I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/046

Cerrillos, Junio 24 de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretacion armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el N°4 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, unidad solicitante.*

3) *Que, en la contratación por 4 horas de arriendo de piscina temperada Gimnasio Aeropolis Maipú, segun Solicitud de Pedido N°651, Orden de Imputación N°15911, de fecha 15.06.10 y memorándum N°401/586/10, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, porque la comuna carece la infraestructura requerida la que es especifica en proyecto D.E. 202/353/10 y las actividades se han desarrollado los últimos tres años en esa dependencia dada su cercania a la Comuna.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***Inversiones Lo Barnechea Ltda.****, por un monto total de $160.000.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 114.05.02*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL DEVOLA GIUDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Secretaria Municipal*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*